



agroinformacion.com

15 años contigo

16 de enero de 2018



## **El FEGA difunde una circular para que las cesiones de los derechos de pago básico sea homogénea en toda España**

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) acaba de publicar en su página web una circular de coordinación sobre la gestión de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común (PAC).

El documento establece los criterios para la gestión armonizada de las comunicaciones de cesión de derechos de pago básico con efecto en la Solicitud Única 2018 y persigue conseguir una aplicación homogénea en todo el territorio nacional de las retenciones a las cesiones de los mismos.

El Fondo Español de Garantía Agraria O.A. velar por la aplicación armonizada en el territorio nacional de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo, así como por la igualdad de tratamiento entre productores y operadores en todo el ámbito nacional.



Por ello, una vez que los derechos ya han sido comunicados a los que son sus titulares durante el primer año de aplicación del régimen de pago básico en España, es necesario establecer los criterios para la gestión armonizada de las comunicaciones de cesión de derechos de pago básico, con efecto en la solicitud única 2018, y para la aplicación homogénea en todo el territorio nacional de las retenciones a las cesiones de los mismos.

La circular precisa las características de los distintos tipos de cesiones de derechos, los requisitos que han de cumplir las comunicaciones y los documentos a presentar por los solicitantes, que están regulados por artículo 30 del citado Real Decreto 1076/2014.

Esta Circular se ha adoptado en consenso con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas mediante las reuniones del grupo de coordinación del Pago Básico, constituido por el propio FEGA.